



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-005-2023**

**COMPRA DE EQUIPO PARA LAS ESTACIONES METEOROLOGICAS DEL PROGRAMA BANACLIMA, UBICADO
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., EN LA RITA DE POCOCÍ,
PROVINCIA DE LIMON**

JUNIO, 2023



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-005-2023, para la compra de equipo para las estaciones meteorológicas del Programa Banaclima del Centro de investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA S.A., ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente Procedimiento de Cotización Restringido corresponde a la compra de un (1) Datalogger para registro de datos de estaciones meteorológicas, dos (2) sensores ultrasónicos para medir viento y dos (2) paneles solares para recargar baterías de estaciones meteorológicas, a cargo del Programa Banaclima del Centro de Investigaciones de CORBANA S.A., como parte de las inversiones del año 2023.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. El Procedimiento de Cotización Restringido regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA..

3.2. Para consultas técnicas referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta el día 08 de junio de 2023 para realizar las mismas, al Ing. Jose Antonio Guzmán, al correo electrónico jguzman@corbana.co.cr Toda consulta debe ir con copia al correo electrónico lcastillo@corbana.co.cr

3.3. El participante debe realizar una descripción general, indicando entre otros aspectos (marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado).

3.4. El participante debe indicar el tiempo de entrega **en días naturales**.

3.5. El participante debe indicar el plazo de garantía; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía. La garantía no debe ser menor a un (1) año.



3.6. Los equipos deberán ser entregados en Oficinas Centrales de CORBANA, ubicada en Zapote, provincia de San José, los lunes y martes de cada semana, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.

3.7. Se establece la facultad de CORBANA, para solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas que se presenten.

3.8. CORBANA, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

3.9. CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-005-2023, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses de CORBANA, por cualquier motivo, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.

3.10. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-005-2023.

3.11. Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar "Entendemos, Aceptamos y Cumplimos".

3.12. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

4.1. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición, o bien por la persona con suficientes capacidades para firmar.

4.2. Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.

4.3. Las ofertas serán recibidas a más tardar el día: **9 de junio de 2023, a las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección: icastillo@corbana.co.cr, firmada digitalmente por el participante o representante legal en caso de persona jurídica.

4.4. La oferta debe ser presentada en formato digital, y denominar los archivos según corresponda en aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica y anexos.

4.5. El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a 45 días naturales contados a partir del día de la fecha de recepción de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado.



4.6. No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de las ofertas.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

5.1. Para la presentación de la oferta debe estar inscrito como patrono o trabajador independiente ante la Caja Costarricense de Seguro Social, y estar al día con el pago de las cuotas obrero-patronales ante dicha institución, el día de la recepción de las ofertas y hasta el momento del pago final.

5.2. El oferente y eventual adjudicatario, deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la recepción de las ofertas y hasta el pago final.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

6.1. El participante deberá indicar en su oferta la forma de pago, se aclara que CORBANA no girará pago por adelantado, solo se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el bien a satisfacción de CORBANA.

6.2. El participante debe indicar el precio del equipo (s) en colones o dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; así como el precio de cada componente o equipo en forma separada, desglosando el precio bruto con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica.

6.3. Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

6.4. El participante debe considerar que el precio incluya el transporte para la entrega del equipo.

6.5. El eventual oferente adjudicatario, deberá presentar su factura electrónica a la dirección electrónica facturaelectronica@corbana.co.cr por los bienes contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

6.6. La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.



6.7. El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N°17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución de este procedimiento de compra adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a CCSS. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA, le hará entrega de este.

6.8. De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.

7. REQUISITOS LEGALES

7.1. Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A, artículo 25, párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada con firma digital por el participante o representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

7.2. Si se trata de una persona física, el oferente debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

7.3. El oferente, en caso de persona jurídica, deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas, o digital emitida por el Registro Nacional con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

7.4. Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.

8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

8.1. Las ofertas que cumplan con la parte formal serán elegibles para el estudio técnico.

8.2. Las ofertas que cumplan con la aprobación técnica serán elegibles para el estudio final (Estudio de Precios). La aprobación técnica la dará la sección solicitante.

8.3. El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de menor precio.

9. MULTAS Y SANCIONES

9.1. Si existiera atraso en la entrega de los equipos adjudicados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor total de los equipos adjudicados, por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción de CORBANA.

9.2. Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

9.3. CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra el monto de la garantía de cumplimiento.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.	1	UND	DATALOGGER PARA REGISTRO DE DATOS DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA

1.1 Velocidad muestreo máxima: 1000 Hz

1.2 Entradas analógicas: 16 single-ended o 8 diferenciales configuradas individualmente.

1.3 Contador pulsos: 2

1.4 Salidas de excitación: 3 voltaje.

1.5 Puertos digitales: 8 I/O o 4 RS-232 COM2

1.6 Puertos comunicaciones: 1 CS I/O, 1 RS-232, 1 puerto paralelo periféricos.

1.7 Salida conmutada 12V:1

1.8 Rango voltaje entrada: ± 5 Vdc

1.9 Precisión medida voltaje: $\pm(0.06\%$ de lectura + offset), 0° a 40°C

1.10 Resolución máxima: $0.33\mu\text{V}$

1.11 Bits conversor A/D: 13

1.12 Alimentación eléctrica: 9.6 a 16 Vdc

1.13 Dimensiones: 23.9 x 10.2 x 6.1 cm

1.14 Peso: 1 kg

1.15 Protocolos Soportados: PakBus, Modbus, DNP3, FTP, HTTP, XML, POP3, SMTP, Telnet, NTCIP, NTP, SDI-12, SDM.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
2.	2	UND	ANEMOMETRO ULTRASONICO

- 2.1 *De dos dimensiones que mide la velocidad y dirección del viento.*
- 2.2 *Con transmisión de datos por protocolo SDI-12, que directamente puedan leer dataloggers Campbell Scientific modelo CR1000*
- 2.3 *De bajo mantenimiento - sin partes móviles.*
- 2.4 *Con cable de 5 a 7 metros.*

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
3.	3	UND	PANEL SOLAR PARA RECARGA BATERÍAS DE ESTACIONES METEOROLOGICAS

- 3.1 *El cable de 15 pies cables pelados y estañados que se conectan al regulador del voltaje, o reguladores integrados en los datalogger CR 300 y CR 310.*
- 3.2 *Potencia pico máxima 20 W.*
- 3.3 *Velocidad máxima admisible del viento.*
- 3.4 *Potencia máxima mínima garantizada 18 W.*
- 3.5 *Corriente de pico 1,19 A.*
- 3.6 *Tensión de pico 16,8 V.*
- 3.7 *Longitud del cable 4,572 m (15 pies).*
- 3.8 *Dimensiones 50,0 x 42,2 x 5,1 cm (19,7 x 16,6 x 2 pulgadas).*
- 3.9 *Peso 4,4 kg (9,6 lb).*